



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 21 FEB 2006

VISTO: El Expediente T.C.P.V.A. N° 001/06, caratulado: “RESOLUCIÓN DE CAMARA N° 350/05 DE SESIÓN ORDINARIA 28/DICIEMBRE 2005 – S/TRIBUNAL DE CUENTAS CERTIFIQUE DEUDA CORRIENTE Y NO CORRIENTE, CONSOLIDADA Y FLOTANTE DE ADM. CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS Y/O DESCENTRALIZADOS AL 30/11/05”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota T.C.P. N° 30/06 de fecha 16/01/06 se ha requerido a la Contaduría General la información necesaria para poder certificar la composición de la deuda de la Administración Central al 30 de Noviembre del año 2005, indicando que la misma debe ser remitida a este Organismo de Control para 06/02/06.

Que por Nota CONT. GRAL. N° 154/06 se ha remitido información parcial y por Nota CONT. GRAL. N° 153/06 ha solicitado una prórroga de QUINCE (15) días.

Que por Nota T.C.P.S.C. N° 94/06 se ha informado a la Contaduría General de la imposibilidad de otorgar la prórroga solicitada, atento al escaso plazo fue impuesto a este Tribunal.

Que hasta el día de la fecha no se ha recibido en este Organismo de Control, la información solicitada oportunamente.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INTIMAR al Señor Contador General de la Provincia C.P. Alfredo Raúl IGLESIAS, para que en un plazo improrrogable de VEINTICUATRO (24) hs, contados a partir de la notificación de la presente, remita la totalidad de la información requerida mediante



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Nota T.C.P. N° 30/06, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art.
4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 08 /06 V.A.-

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
N° B° 1710

[Handwritten signature]
C. P. N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

[Handwritten signature]
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia